



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GG – GAL N° 71/2017

ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS N° 001/2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA – GESTIÓN 2017”- PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009**, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior** aprobado por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 9 de mayo de 2008.
- La **Resolución PRES - GAL N° 12/2015** de fecha 27 de agosto de 2015, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1081** de fecha 24 de abril de 2017, de la Gerencia de Administración.
- La **Resolución GG - GAL N° 56/2017** de fecha 28 de julio de 2017, de Gerencia General.
- La **Resolución GG - GAL N° 62/2017** de fecha 10 de agosto de 2017, de Gerencia General.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-102** de fecha 13 de septiembre de 2017, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2017-30327** de fecha 18 de agosto de 2017 del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-238** de fecha 20 de septiembre de 2017, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228** de 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 74 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que: “(...) *la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado*”.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que el **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior**, en sus partes pertinentes establece:

- El Responsable del Proceso de Contratación (RPC) adjudica la contratación mediante Resolución Administrativa. (inciso f), artículo 21)
- El método de selección aplicado estará basado en calidad y costo, el cual permite elegir a la propuesta que presente la mejor calificación combinada en términos de calidad (propuesta técnica) y costo (propuesta económica). (artículo 62)
- La Comisión de Calificación en una primera instancia realiza la apertura del Sobre "A", en acto público, inmediatamente concluido el plazo de presentación de propuestas, posteriormente en sesión reservada califica las propuestas técnicas, en función a lo establecido en el DBC y emitirá un informe de calificación del Sobre "A", con los resultados obtenidos por cada uno de los proponentes antes de proceder a la apertura del sobre "B". (artículo 64)
- Efectuada la apertura del Sobre "B", la Comisión de Calificación, en sesión reservada, procederá a calificar la propuesta económica en función a los documentos establecidos en el DBC. Posteriormente, realiza la calificación final efectuando la sumatoria de las calificaciones obtenidas en las propuestas técnica y económica para luego elaborar el Informe de Evaluación recomendando la adjudicación al proponente que hubiese obtenido la mejor calificación final en términos de calidad y costo. (artículos 65, 66 y 67)
- Finalmente, se establece que *"El RPC, en caso de conformidad con el Informe Final y Recomendación de Adjudicación, dentro del plazo establecido por la entidad en el DBC, adjudicará la contratación mediante Resolución de Adjudicación (...)".* (artículo 68)

Que mediante la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015** de fecha 27 de agosto de 2015, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos por Concurso de Propuestas en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por la Contraloría General del Estado. (Artículo 4)

Que por medio del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1081**, la Gerencia de Administración, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que a través de la **Resolución GG - GAL N° 56/2017**, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2017 "Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia - Gestión 2017" - Primera Convocatoria.

Que de acuerdo a la **Resolución GG - GAL N° 62/2017**, el RPC aprueba el Documento Base



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

de Contratación, Concurso de Propuestas N° 001/2017 "Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia - Gestión 2017" – Primera Convocatoria.

Que en el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-102** la Comisión de Calificación del BCB señala que en el Concurso de Propuestas N° 001/2017 "Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia – Gestión 2017"– Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes: PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. (PWC S.R.L.) y KPMG S.R.L.

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

- 7.1. *"La propuesta de la Firma KPMG S.R.L. obtuvo el segundo lugar con una calificación final de 943,33 sobre 1000 puntos.*
- 7.2. *La propuesta de la Firma PWC S.R.L. ha cumplido con todos los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y el DBC del presente proceso de contratación, su propuesta económica se encuentra dentro el presupuesto establecido para la presente convocatoria y obtuvo la mejor calificación final de 947,21 puntos sobre 1000."*

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

- 8.1. *"Adjudicar el proceso contratación por Concurso de Propuestas 001/2017 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA – GESTIÓN 2017"** - Primera Convocatoria, en favor de la Firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. (PWC S.R.L.)**, por un importe total de Bs591.600,00, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC.*
- 8.2. *Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 Código: R/CE-09 Versión 8, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).*
- 8.3. *Emitir la Resolución Administrativa de Adjudicación correspondiente."*

Que conforme al Proveído de 15 de septiembre de 2017 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2017-30327**, el RPC aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-102 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-238**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Calificación plasmada en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-102, la propuesta de PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. alcanzó la calificación final de 947,21 puntos sobre 1.000 y cumple con las condiciones y requisitos requeridos en los Términos de Referencia y el DBC, por lo que habiendo el RPC aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Concurso de Propuestas N° 001/2017 "Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia – Gestión 2017", a favor de dicho proponente mediante Resolución, en aplicación del inciso f) del artículo 21 y del artículo 68 del REGLAMENTO. "

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228**, se designa como Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro López, a partir del 23 de octubre de 2014.

POR TANTO,

EI GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Primera Convocatoria del Concurso de Propuestas N° 001/2017 "Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia – Gestión 2017", en favor de PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. de acuerdo a los términos establecidos en el DBC y su propuesta, en aplicación del inciso f) del artículo 21 y del artículo 68 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior y atendiendo a que del resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-102, la propuesta presentada por dicho proponente obtuvo la mejor calificación final de 947,21 puntos sobre 1000 y cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y el DBC.

El importe total de la adjudicación es de Bs591.600,00 (Quinientos Noventa y Un Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 20 de septiembre de 2017

IFD/SDC/ma/wes.


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA